RE: Formato de Diagnostico e Intervención - Contrato BM-006-2022

Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Jue 23/03/2023 19:15

Para: Luz Edith Florian Sanchez <luz.florian@supernotariado.gov.co>

CC: Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>;Balvina Guerrero Lozano <balvina.guerrero@supernotariado.gov.co>;Diana Paola Contreras Arevalo <diana.contreras@supernotariado.gov.co>

Buenas tardes Ingeniera

Por medio de la presente y de manera atenta, me permito indicar que una vez revisado el formato de Diagnóstico que me envío en la tarde de ayer Carlos Andrés, formato que les fue enviado por el proveedor Consorcio APCA-PRODYGYTEK-RICOH, desde el concepto de Conservación del GGD de la SNR, el formato no cumple con los requisitos que se han venido estableciendo para el diagnóstico de los LAS y que está consignado en el SIC de la SNR, ni con los establecidos en el Anexo Técnico del contrato BM006 de 2022 donde se indica que " *el Proveedor deberá adelantar* ***diagnóstico puntual de conservación sobre los libros a intervenir fundamentando, sustentando y justificando*** *los tipos y los alcances de las estrategias, programas, medidas y tratamientos a implementar (pág 34.)" .*

El formato de Inventario - Diagnóstico V2 que se le compartió al Consorcio APCA-PRODYGYTEK-RICOH, es la actualización del formato elaborado en el 2019 por el restaurador Fabio Páez, el cual se basa en las *Pautas para Diagnóstico Integral de Archivos* elaborado por el Laboratorio de Restauración (hoy Grupo de Conservación y Restauración) del Archivo General de la Nación y que se encuentra vigente. En este manual se establece que "*para determinar el estado de conservación en el que se encuentra la documentación, se debe partir de establecer una metodología que considere de una parte las características específicas de los documentos a evaluar y de otra parte los descriptores de deterioro en los que señalen las alteraciones presentes teniendo en cuenta la determinación de una muestra representativa a partir de la aplicación de principios estadísticos (pág 43)".* De igual forma el manual indica que *"para determinar tanto las características que posee la documentación evaluada como el estado de conservación en términos cuantitativos y cualitativos, se requiere, luego la tabulación de los descriptores contemplados, usar métodos manuales o automatizados (pág 52).*

Con el formato de Inventario - Diagnóstico elaborado por los profesionales en Conservación que hacen, he hicieron, parte del GGD de la SNR se busca que con los resultados obtenidos se visualice los deterioros que se presentan en los LAS a nivel particular y general. Los descriptores que se contemplan son los que más se han observado en los LAS de las diferentes ORIP, así mismo, el formato permite, que, de ser necesario, se agreguen más descriptores para establecer el proceso de alteración presente en la documentación. El formato se elabora de acuerdo con lo que el manual del AGN *Pautas para Diagnóstico Integral de Archivos* indica, en donde *" además de la obtención de porcentajes de afección de cada unidad y su intensidad, se puede introducir una nueva variable relacionada con la cobertura que tiene cada una de las manifestaciones (pág. 53).* En dicho manual el Anexo 4 que es la *Tabla de registro de valoración de deterioros* que se utiliza para hacer los diagnósticos en el Laboratorio de Restauración (hoy Grupo de Conservación y Restauración) del Archivo General de la Nación, es la base del Formato de Inventario - Diagnóstico que se le entregó al Consorcio APCA-PRODYGYTEK-RICOH y del cual recibieron capacitación virtual el 20 de febrero del 2023.

La versión 2 de este formato fue utilizado por la UT QTech - Technomart para el levantamiento del diagnóstico de los LAS de la ORIP de Ituango, el cual se realizó en 4 días a un total de 397 libros. Esta aplicación permitió establecer que las modificaciones realizadas facilitaron el diligenciamiento, aparte de la metodología utilizada por el proveedor para su aplicación.

El formato Inventario -Diagnostico V.2 de la SNR conjuga los ítems del Formato Único de Inventario Documental - FUID y los elementos del diagnóstico que son necesarios y fueron establecidos para hacer el diagnóstico de los LAS, acorde con el SIC. Así mismo, al mejorar la organización de la información se facilita para el proveedor la consiguiente indexación.

El formato enviado por el proveedor Consorcio APCA-PRODYGYTEK-RICOH en el marco del Contrato BM006-2022 no permite establecer el nivel de deterioro que tienen los LAS, ni entender cuál es el criterio del conservador para clasificar los Libros en nivel bajo medio y alto de deterioro. Así mismo la propuesta de tratamiento incluida, establece tratamientos de restauración que no se solicitan en el marco del anexo técnico, ya que el nivel de intervención debe ser de primeros auxilios, y debe ser una propuesta general por ORIP, no por Libro. Con este formato no es posible que la SNR posteriormente haga un análisis cuantitativo y cualitativo del estado de conservación en el que se encontraron los 2708 libros que corresponden a este proyecto.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el formato enviado por el proveedor Consorcio APCA-PRODYGYTEK-RICOH fue aprobado sin ser revisado o discutido con el profesional en Conservación y Restauración contratada por la SNR para apoyar los temas referentes a la conservación de la documentación que resguarda la institución, no puedo avalar el formato, puesto que no cumple con los criterios que se establecieron en el SIC de la SNR y que como indica el Anexo Técnico del Contrato BM006-2022, *El ejecutor deberá aplicar e implementar los lineamientos definidos por la SNR en el Sistema Integrado de Conservación - SIC.*

Quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Contratista GGD - SNR

De: Luz Edith Florian Sanchez <luz.florian@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2023 14:28
Para: Omaira Lizarazo <comercial@prodygytek.com>; sandra patricia zambrano <sandrapatricia1974lala@gmail.com>; Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Formato de Diagnostico e Intervención - Contrato BM-006-2022

Buenas Tardes

De acuerdo a la reunión del día viernes 17 de Marzo teniendo en cuenta la revisión del formato de diagnóstico y las observaciones realizadas al mismo las cuales fueron socializadas en la reunión de seguimiento del 17, como compromiso del contratista en hacer los ajustes al formato.

Por lo anterior y revisado la versión 2.0 del formato se aprueba esta versión.

Atentamente;

LUZ EDITH FLORIAN SANCHEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Documental
Profesional Especializado DAF

De: Omaira Lizarazo <comercial@prodygytek.com>
Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 4:31 p. m.
Para: Luz Edith Florian Sanchez <luz.florian@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>
Cc: Proyectos Prodygytek <proyectos@prodygytek.com>; Dagoberto Mendoza <dmendoza@prodygytek.com>
Asunto: Formato de Diagnostico e Intervención - Contrato BM-006-2022

Buenas tardes Ingeniera Luz Edith:

Adjunto a este correo enviamos propuesta de formato de diagnóstico, con unos ajustes menores al enviado el día anterior, para que por favor se revise.

Los ajustes planteados con el anterior, fue incluir campos de la propuesta de intervención y aprobaciones de la SNR.

Por favor me indica si podemos realizar la reunión de revisión de este instrumento para dar inicio a la descripción de los libros de la Oficina de Sogamoso.

Quedo pendiente de una respuesta.

Atentamente,

Ing. Omaira Lizarazo Herrera
Consorcio APCA-PRODYGYTEK-RICOH





AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.